

Información Registral expedida por:

MARIA TERESA RUBIO QUESADA

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NOVELDA

AVDA. DE LA CONSTITUCION, Nº71
03660 - NOVELDA (ALICANTE)

Teléfono: 965602185

Fax: 965606082

Correo electrónico: novelda@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ESTUDIO 2000 SA.

con DNI/CIF: A28368769

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F44UQ57C3**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **FINCA 15788**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NOVELDA

Teléfono: 965.60.21.85 - Fax: 965.62.45.58

MARIA TERESA RUBIO QUESADA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Solicitante: ESTUDIO 2000 SA.

Interés legítimo alegado: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

DATOS DE INSCRIPCIÓN

FINCA DE MONFORTE DEL CID N°: 15788

Código registral único: 03013000910979

Tomo: 1935 Libro: 245 Folio: 204 Inscripción: 2 Fecha: 08/07/2019

----- DESCRIPCIÓN -----

FINCA DE RESULTADO NUMERO TREINTA Y SEIS. URBANA.- Manzana edificable, identificada como Manzana número C-03, sita en término municipal de Monforte del Cid, dentro de la Unidad de Ejecución Única del Sector UBZ-9 "Font del Llop", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Monforte del Cid. Mide **ocho mil seiscientos treinta y nueve metros con cincuenta y un decímetros cuadrados**. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, viario público. APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO: Siete mil trescientos cincuenta y nueve metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados de techo potencialmente edificable.

COORDINACIÓN: NO coordinada gráficamente con Catastro.

----- TITULARIDAD -----

INVERSIONES DEL LLOB SL, titular del pleno dominio de La Totalidad de esta finca por título de Rectificación, formalizada según escritura pública con fecha 14/06/18, autorizada en ELCHE/ELX, por DON FRANCISCO JOSÉ TORNEL LÓPEZ, n° de protocolo 2019, según la Inscripción 2ª, del tomo 1.935, libro 245, folio 204 con fecha 08/07/2019 .

Esta finca forma parte del Complejo Inmobiliario privado FONT DEL LLOP quedando sujeta a los Estatutos Generales de dicho complejo, en el que tiene asignada una cuota del 3,1646 por ciento.

----- CARGAS -----

Al margen del asiento 2, aparece extendida nota de fecha 08/07/2019 según la cual queda **AFECTA** durante el plazo de cinco años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Al margen del asiento 3, aparece extendida nota de fecha 16/02/2023 según la cual queda **AFECTA** durante el plazo de cinco años, a la posible revisión por

la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SIN MÁS CARGAS

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIAS: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Se hace constar la **PROHIBICIÓN** de incorporar los datos a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

----- ADVERTENCIA -----

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los

Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE NOVELDA a día seis de junio del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 20301328BCD6DE57

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).